



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCIÓN N°001
(04 de enero de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS CUANTÍAS PARA LA
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, ANTIOQUIA
VIGENCIA 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADO — ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Apartadó, mediante Acuerdo Municipal Nro. 012 del 26 de noviembre de 2020 aprobó el Presupuesto del Municipio de Apartadó para la vigencia 2021, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 159.500.000.000,00)**.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 338 del 21 de diciembre de 2020, la Administración Municipal de Apartado liquidó el presupuesto de rentas para la vigencia 2021 por el mismo valor aprobado mediante el citado Acuerdo Municipal.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nro. 1785 del 29 de diciembre de 2020, fijó el salario mínimo mensual legal para la vigencia 2021, en un valor mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526)**

Que de acuerdo con el presupuesto de la entidad, esto es **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 159.500.000.000,00)**, el valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, corresponde a **175.559,09 SMLMV**.

Que el inciso quinto del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, expresa que las entidades públicas que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta de 450 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presupuesto de la entidad se encuentra en el rango antes señalado, es decir, en **450 SMLMV** y por ello,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para la vigencia del año 2021 en el Municipio de Apartado las siguientes cuantías:

Mayor cuantía: Igual o superior a \$ 408.836.701

Menor cuantía: Desde \$ 40.883.671 hasta \$ 408.836.700

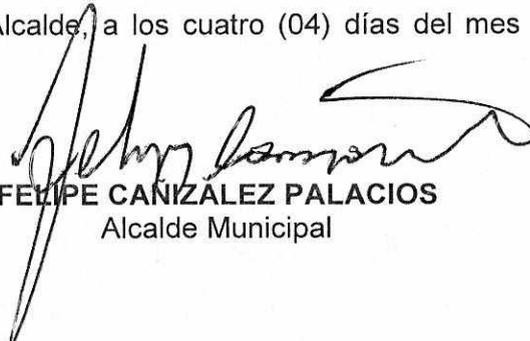
Mínima cuantía: Desde \$ 01 hasta \$ 40.883.670

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios de la Alcaldía Municipal.

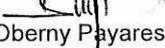
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)


FELIPE CANIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipal

Proyectó:  Hosman C.

Revisó:  Oberny Payares



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
DESPACHO DEL ALCALDE
Oficina Jurídica



CUANTÍAS CONTRATACIÓN 2021

CONTRATACIÓN 2021		MEDIO DE PUBLICACION
10% MENOR CUANTÍA (MÍNIMA CUANTÍA)	DE \$1 HASTA \$ 40,883,670	PAGINA SECOP
MENOR CUANTIA	DE \$ 40,883,671 HASTA \$ 408,836,700	PAGINA SECOP, SIA Y CAMARA DE COMERCIO
LICITACIÓN	A PARTIR DE \$ 408,836,701	
SALARIO MINIMO VIGENCIA 2021: \$ 908,526		

Hosmany Castrillón
HOSMANY CASTRILLÓN
Jefe de Oficina Jurídica